



SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

**Informe Justificación ofertas en presunción anormalidad expte
contratación 1012.24**

| | |
|-------------------|---|
| Autor | José Ruiz Martínez Jefe de Sección de Contratación |
| Destinatario | Órgano de Contratación UAL |
| Resumen Contenido | Estudio de las ofertas presentadas |

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/OD6gyPZg5RneFceEAcrQaw==>

| | | | |
|-------------|--------------------|--------|------------|
| Firmado Por | José Ruiz Martínez | Fecha | 19/06/2024 |
| ID. FIRMA | afirma.ual.es | PÁGINA | 1/2 |



OD6gyPZg5RneFceEAcrQaw==

EL JEFE DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA INFORMA:

Que el pasado 12 de junio de 2024 a la vista de que la propuesta económica ofertada por la empresa SUAGUIL, SLU de expediente de referencia 1012.24 relativo a la contratación del suministro e instalación de una microbalanza de alta precisión para la ejecución del proyecto PLASTISOIL referencia PID2022-137122OB-I00, se encontraba en presunción de anormalidad aplicando lo establecido en el apartado 19 del Anexo V del Pliego, se le requirió para que aplicando el procedimiento establecido en el art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público dicha empresa justificara su oferta.

A este respecto se recibió justificación de la empresa anteriormente citada en tiempo y forma.

En virtud de la documentación aportada, la empresa SUAGUIL, SLU justifica la viabilidad de su oferta declarando que realiza las compras directamente a los fabricantes, lo que les permite obtener precios muy competitivos. En este caso el equipo ofertado es el habitual que distribuye entre sus clientes, y por tanto está en condiciones de realizar compras importantes que abaratan sus costes.

Una vez analizadas las justificaciones aportadas se considera que son suficientes y que explican satisfactoriamente el motivo de la baja oferta presentada con respecto al presupuesto base de licitación lo que asegura que el objeto del contrato pueda llevarse a cabo de forma razonable y viable.

Por tanto, la oferta no se considera anormal y se propone al Órgano de Contratación la aceptación de las justificaciones presentadas, así como que las admita en la licitación.

[Firmado electrónicamente]
Fdo. José Ruiz Martínez
Jefe de Sección de Contratación.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/OD6gyPZg5RneFceEAcrQaw==>

| | | | | |
|--|---------------------------|---------------------------------|---------------|-------------------|
| Firmado Por | José Ruiz Martínez | | Fecha | 19/06/2024 |
| ID. FIRMA | afirma.ual.es | OD6gyPZg5RneFceEAcrQaw== | PÁGINA | 2/2 |
|  | | | | |
| OD6gyPZg5RneFceEAcrQaw== | | | | |